

RESOLUCIÓN Nº 118-2019-CU

Lambayeque, 11 de abril del 2019

VISTO:

El expediente Nº 969-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 173-2017-CU, de fecha 23 de mayo del 2017, se aprobó los instrumentos de Gestión, entre ellos el Plan de Capacitación Docente;

Que, mediante Oficio Nº 0318-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, manifestando que habiendo tomado conocimiento del Oficio Nº 047-OFC-UNPRG-2018, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Formación Continua, comunica que con Resolución Nº 173-2017-CU, de fecha 23 de mayo de 2017, se aprobó el Plan de Capacitación Docente, el mismo que ha sido presentado a SUNEDU en el marco del Proceso de licenciamiento, cuyas metas presupuestadas consignadas, son muy altas e imposibles de alcanzar, debido a la falta del presupuesto que se requiere para su implementación, es por ello que alcanza la modificación del Plan de Formación Permanente Docente 2017 – 2018, respecto a los siguientes capítulos:

- VIII. METAS INSTITUCIONALES
- XIII. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACION
- XIV. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACION POR AÑO
- XV. TEMAS DE CAPACITACION SEGÚN RESPONSABILIDAD

Asimismo, indica que la aprobación de los 05 proyectos que conforman el Plan de Formación Permanente del Docente, ayudará fortalecer el perfil del docente ruizgallino, que nos permitirá cumplir con las indicaciones vertidas por la SUNEDU;

Que, mediante Oficio Nº 072-2019-OGCU-UNPRG, la Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria, manifiesta que habiendo revisado el expediente Nº 969-2019-SG-UNPRG, y dado a que las modificaciones que se han realizado al documento no modifican sustancialmente la propuesta de la primera versión, por lo que, emite la opinión favorable para la aprobación de la Versión 1.1 del Plan de Formación Permanente del Docente 2017 - 2018;

Que, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del 2019, los miembros de Consejo Universitario, acordaron por unanimidad, modificar el Plan de Capacitación Docente;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y estando a lo acordado por Consejo Universitario, de fecha 25 de marzo del 2019:

SE RESUELVE:

CARBAJAL VILLALTA

cretario General

1° Modificar, la Resolución № 173-2017-CU, en el extremo que ha consignado Plan de Capacitación Docente, debiendo ser PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE 2017 – 2018, así como en sus contenidos: Capítulos VIII. METAS INSTITUCIONALES; XIII. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACION; XIV. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACION POR AÑO; XV. TEMAS DE CAPACITACION SEGÚN RESPONSABILIDAD; que como anexo en veintiuno (21) folios forma parte de la presente resolución.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 173-2017-CU.

3º Dar a conocer la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, a las Facultades, al Órgano de Control Institucional e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, CØMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SJORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector





Anexo de la Resolución Nº 118-2019-CU Página 1 de 21

A Co	UNIVERSIDAD	Plan de Formación	Versión 1
	NACIONAL	Permanente del Docente 2017-2018	Página 1 de
	PEDRO RUIZ GALLO		

PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE 2017-2018

FUENTE/ELABORACIÓN:
Vicerrectorado Académico

Revisado por:
Comisión de
Licenciamiento
Institucional

M. Sc. María Rosa Vásquez Pérez
Vicerrector Académico

Revisado por:
Consejo Universitario
Resolución Nº 173-2017-R-CU

M. Sc. María Rosa Vásquez Pérez
Vicerrector Académico

M. Sc. María Rosa Vásquez Pérez
Vicerrector Académico

Rector





Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página 2 de 21

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	.03
II. REFERENCIAS NORMATIVAS	.05
III. PERFIL DEL DOCENTE	05
IV. OBJETIVOS	05
پهيوښي V. BENEFICIARIOS	.06
VP VI CONSIDERACIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS	.07
VII. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN	09
7.1. INDUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN	
PEDAGÓGICA	.09
7.2. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN POSGRADUADA Y DE	
ESPECIALIZACIÓN DISCIPLINAR, ACADÉMICA Y	
	.09
7.3. DE LA FORMACIÓN EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFÍCA Y	
TRANSFERENCIA	4.0
TECNOLÓGICA	.10
7.4. FORTALECIMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR PERSONAL Y	
VIII METAS INSTITUCIONALES	
IX. ESTRATEGIAS	.12
X. ACCIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE	
CAPACITACIÓN	.13
XI. PRESUPUESTO	.14
XII. DE LA SUPERSIÓN Y ONITOREO	.14
XIII. INDICADORES DE MONITOREO Y VALUACIÓN	.15
XIV. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN POR	
AÑO	.16
XV. TEMAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN RESPONSABILIDAD	.16
STAD AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	





Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **3** de **21**

I. INTRODUCCIÓN



Los profundos cambios que el actual contexto del sigo XXI ha producido en todos los ámbitos de la sociedad, exigen grandes transformaciones en los procesos educativos imponiendo retos y desafíos en la formación en los nuevos profesionales a la necesidad de proveerles de herramientas que les permitan vivir en una sociedad competitiva. Esta situación ha hecho que la comunidad universitaria reflexione sobre la forma en que está desarrollando los procesos universitarios y comprenda la necesidad de introducir cambios en pro de la calidad de los mismos para seguir conservando su estatus de fuente del saber y de formación integral.

Por su propia naturaleza, la Universidad tiene una finalidad de excelencia académica y científica y de responsabilidad social que la obligan continuamente a perseguir la calidad de los servicios que presta a la sociedad en materia de enseñanza, investigación y transferencia. Uno de los pilares en los cuales las universidades sustentan la calidad de la formación de sus futuros profesionales es la Docencia Universitaria. La magnitud de su influencia en el sistema universitario ha quedado evidenciada a través de diversos estudios que han demostrado que la calidad de la función docente contribuye al aprendizaje significativo de los estudiantes y al desarrollo de sus competencias, lo cual permite a la institución universitaria hacer viable la observancia de su responsabilidad social, que repercute también en su imagen institucional.



Las transformaciones en los procesos universitarios en búsqueda de la excelencia, generan demandas a los docentes universitarios para el



Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página 4 de 21

cumplimiento de ciertos requisitos que configuran su perfil, y que trascienden del pleno dominio científico y tecnológicos del área de su ciencia (el saber qué de la disciplina), incluyendo también habilidades para motivar el continuo aprendizaje en los estudiantes (el saber cómo o saber didáctico), así como consolidar una relación docente-estudiante basada en la calidad y calidez humana que promueva la formación y el desarrollo integral de los estudiantes (el saber ser y estar); entre otros requerimientos.



Lo señalado significa que la universidad debe establecer procesos de formación permanentes para sus docentes, que desarrollados de manera sistemática y organizada los implique de manera individual y colectiva, de forma crítica y reflexiva en el proceso de adquisición de conocimientos, destrezas y disposiciones que contribuyan al desarrollo de sus competencias como profesional docente en sus tres dimensiones: formación académica o disciplinaria, formación pedagógica y formación de formador.



En este sentido, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, reconoce la importancia y la necesidad de contar con una plana docente de excelencia que contribuya a su misión y visión institucional; por lo que ha declarado como uno de sus objetivos la calidad en todos sus procesos, señalando como una de sus estrategias para lograrlo el desarrollo del Talento humano de nuestra universidad, a través de su formación permanente, brindando al profesorado frecuentes oportunidades y facilidades de actualización, capacitación en servicio y superación, a fin de que cumplan con el perfil exigido.





Anexo de la Resolución Nº 118-2019-CU Página **5** de **21**

El presente "Plan de Formación Permanente del Docente 2017-2018", recoge las necesidades de formación permanente que las escuelas profesionales de nuestra universidad han señalado como prioritarias en sus docentes, en consideración a la Ley universitaria 30220, el Plan Estratégico Institucional, el Estatuto y el Reglamento Académico de nuestra universidad, desplegando una serie de actividades tendientes a tributar al logro del perfil docente y su excelencia académica y personal.



II. REFERENCIAS NORMATIVAS

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG), desarrolla su Plan de Formación Permanente del Docente (PFPD), respetando la normatividad siguiente:



- Ley Universitaria 30220
- Estatuto de la UNPRG
- Reglamento Académico de la UNPRG
- Reglamento General de la UNPRG
- Normas Complementarias emitidas por la SUNEDU

III. PERFIL DEL DOCENTE RUIZGALINO

En concordancia con la Ley Universitaria 30220, nuestro Plan Estratégico Institucional, Estatuto y Reglamento universitarios, el docente de la UNPRG, es un profesional que posee mínimamente el grado académico de Maestría en su disciplina o área afines, comprometido con su formación y superación personal y profesional que le permiten fortalecer sus competencias en las dimensiones disciplinar – académica; pedagógica; de investigación, innovación y desarrollo;





Anexo de la Resolución Nº 118-2019-CU Página **6** de **21**

de servicio y transferencia del conocimiento; de excelencia humana y calidad relacional; y, de gestión y administración académico; por lo tanto:

- 1. Establece relaciones interpersonales y académicos basadas en la calidad humana, el respeto mutuo y la honestidad con los actores de la comunidad universitaria fortaleciendo su desarrollo intra e interpersonal y profesional.
- 2. Cuida su bienestar integral desarrollando estilos de vida saludable que lo convierten en un referente para la comunidad universitaria.
- 3. Domina el estado del arte de su disciplina, contribuyendo a su desarrollo a partir del análisis crítico de la problemática de la misma a través de la investigación y formación permanente.
- 4. Participa en los procesos de diseño macro, meso y micro curricular de la carrera profesional a la cual está adscrito, aportando al análisis de las demandas sociales, el perfil profesional requerido, la organización del tiempo y los recursos disponibles entre otros, mostrando su compromiso con la calidad y el mejoramiento continuo.
- 5. Promueve experiencias de aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes facilitándole la relación con problemáticas identificadas en el objeto de estudio de la disciplina, el desarrollo del pensamiento crítico, la evaluación integral del aprendizaje y el uso de recursos tecnológicos y metodológicos basados en principios pedagógicos y didácticos.
- 6. Desarrolla procesos de tutoría y conserjería con los estudiantes, promoviendo su formación y desarrollo integral: personal, académico y profesional, orientándolos hacia su mayor autonomía y bienestar.
- 7. Participa responsablemente en la dinámica académica organizativa de la Escuela Profesional y de la Universidad, contribuyendo a la eficiencia de la







Anexo de la Resolución Nº 118-2019-CU Página **7** de **21**

gestión, a mejorar el clima organizacional, a la calidad educativa y a la mejora continua.

- 8. Contribuye al desarrollo de su campo disciplinar y de ciencias afines participando en investigaciones interdisciplinarias de relevancia y aportando en la innovación y creatividad para el manejo de recursos y adopción de nuevas perspectivas que consoliden la comunidad académica.
- 9. Contribuye al desarrollo integral y sostenible del entorno en cumplimiento de la responsabilidad social universitaria, desarrollando experiencias de investigación y propuestas de intervención social articuladas a los procesos de enseñanza aprendizaje que desarrolla.
- 10. Gestiona el conocimiento utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación y el dominio del idioma inglés, que facilitan su aprendizaje permanente, incorporando nuevos elementos y saberes en su ejercicio profesional y académico.

IV. OBJETIVOS

El propósito fundamental de todo Plan de Formación Permanente de Docentes es contribuir al continuo mejoramiento de la calidad académica en las instituciones universitarias, fortaleciendo sus programas de formación profesional, el desarrollo de la investigación y las comunidades académicas así como la cualificación de la carrera docente; constituyéndose también en una oportunidad de formación que busca favorecer la resignificación del proyecto de vida personal en los docentes.







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página 8 de 21

Por ello el "Plan de Formación Permanente del Docente 2017-2018" de la UNPRG, se ha formulado atendiendo las necesidades y expectativas de formación del personal docente de nuestra institución, definiéndose áreas básicas de actualización, capacitación y superación para el desarrollo docente, estableciendo prioridades y responsabilidades para su cumplimiento, trazándose como objetivos generales:

- Contribuir al fortalecimiento y consolidación de una cultura y una comunidad académica comprometida con la visión, misión y el proyecto educativo institucional.
- 2. Promover la calidad y el mejoramiento continuo de la actividad universitaria, mediante la formación permanente y el fortalecimiento de capacidades de los docentes y directivos académicos.
 - . Contribuir al desarrollo de perfil del docente universitario ruizgalino como requisito para el ejercicio de una docencia de calidad.

V. BENEFICIARIOS

Se constituyen en beneficiarios del Plan de Formación Permanente, todo el personal docente que integra el Talento Humano de la UNPRG.

Para otorgar el beneficio de "apoyo económico" y facilidades para efectos de formación permanente, la UNPRG se regirá por el Reglamento de Formación Permanente del Docente UNPRG en el que se establecen, entre otros, los requisitos, las formas de acceder a la formación y los compromisos que adquiere el docente beneficiario.







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **9** de **21**

VI. CONSIDERACIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Para la elaboración de este Plan de Formación Permanente, se han recogido las necesidades de formación permanente que las escuelas profesionales de nuestra universidad han señalado como prioritarias en sus docentes, en consideración a la Ley Universitaria 30220, el Plan Estratégico Institucional, el Estatuto y El Reglamento Académico de nuestra universidad, observándose que las necesidades generales de formación, desarrollo y superación docente, se centran en:



- a) La formación en el saber: Centrada en el fortalecimiento del desarrollo de competencias del docente para el dominio de su propia disciplina así como también para facilitar aprendizajes significativos de la misma en los estudiantes a los cuales forma.
- b) La formación en el ser: todo acto educativo, como fenómeno social, tiene por finalidad la formación humana, entendiendo no como un resultado o un objetivos estático al que llega toda persona, sino como un proceso, un camino o la esperanza de ser y de reconstrucción permanente, a través del cual la persona se consolida como autora de su propia historia y le confiere sentido a su proyecto de vida en forma integral. Por ello resulta fundamental que le docente se desarrolle como persona y ser social y con ello coadyuve a la formación integral de sus estudiantes, promoviendo y desarrollando la responsabilidad social.
- c) <u>La formación investigativa</u>: Siendo la investigación universitaria una función y un proceso esencial y obligatorio, debe responder a las necesidades de la sociedad a través de la producción de





Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **10** de **21**

conocimientos, el uso creativo de los ya existentes y el desarrollo y transferencia de tecnologías. Por tal motivo los docentes deben dominar la metodología científica que le permita construir nuevos significados sobre los procesos educativos, sobre su propia ciencia y asimismo crear un espacio abierto y crítico donde se construye y reconstruye el saber, promoviendo la participación de sus estudiantes y conformar redes de investigación nacionales e internacionales.



VII. COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE

Teniendo en consideración los tres aspectos fundamentales en los que se centran las necesidades y expectativas de capacitación, se configuran los componentes estratégicos del plan de capacitación, con sus respectivos programas y metas:

- INDUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA.
- Programa de inducción docente: Con el que se pretende brindar la información suficiente y adecuada sobre la filosofía institucional y los valores que inspiran el ser y el actuar de la Universidad, aspectos contenidos en la expresión de la misión, el proyecto de desarrollo institucional y la propuesta pedagógica de la UNPRG.
- Programa de Formación Continua Pedagógica y Didáctica: Tiene como propósito favorecer el conocimiento y análisis de los fundamentos teóricos



Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **11** de **21**

de la Propuesta Pedagógica de la Universidad, que potencien su participación en la discusión y elaboración de los diseños de los Programas académicos a nivel macro, meso y microcurriculares, en la que integre procesos formativos con los de investigación, extensión y responsabilidad social a través del trabajo conjunto en los colectivos de ciclo, orientando la mediación pedagógica a la construcción de un proyecto de gestión académica integrada.

Programa de Formación para el uso de entornos virtuales de aprendizaje:
 Su objetivo es que los docentes integren a las TICs como recursos de apoyo a los procesos de enseñanza/aprendizaje, posibilitando información

2. PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN POSGRADUADA Y DE ESPECIALIZACIÓN DISCIPLINAR, ACADÉMICA Y LABORAL.

Programa de Promoción a la Formación Posgraduada: los requerimientos que la sociedad actual le imponen a la A LA Educación Superior Universitaria impactan en la docencia universitaria; por lo tanto la Universidad debe favorecer la capacitación de sus docentes a nivel de posgrado que les permita contribuir en el desarrollo científico de su disciplina específica.

- Programa de Promoción a la Formación Especializada:

actualizada y facilitando los aprendizajes.

Es un requerimiento esencial del docente universitario el dominio de la disciplina que imparte: por lo tanto la universidad facilita su participación en capacitaciones intra y extramuros que le permitan mantenerse actualizados en la ciencia y metodología de su profesión, así como en las







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **12** de **21**

disciplinas afines que le posibiliten un mejor ejercicio de su práctica académica y administrativa-laboral.

- 3. FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFÍCA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.
- Programa permanente en teoría y Metodología Científica: que tiene como propósito capacitar al docente para su participación en los procesos de investigación formativa e institucional, favoreciendo el espíritu crítico y reflexivo en los estudiantes.
- Programa de Formación de Asesores y jurados de Tesis: Capacita a los docentes para la dirección y evaluación de procesos de investigación científica tanto de carácter formativa como institucional y así como las de final de carrera, que le permiten participar en la promoción de una cultura de calidad de los procesos investigativos en la universidad.
- Programa de Promoción de la Formación de Lenguas Extranjeras: el dominio de una lengua extranjera, especialmente el inglés es un requerimiento a la docencia universitaria en el nuevo milenio, no solamente porque le facilita sus estudios de posgrado, sino también su participación en procesos investigativos para lo cual necesita de información actualizada sobre el estado del arte de su disciplina cuya información suele ser abundante en el idioma inglés, así como le permite fortalecer su contacto directo con comunidades académicas internacionales.



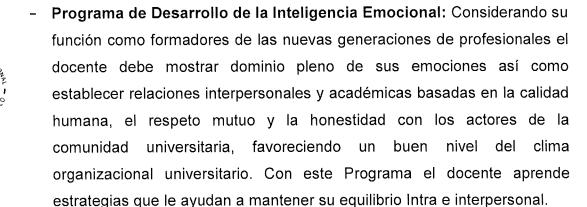


NO RUIT



Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **13** de **21**

4. FORTALECIMIENTO DE SU DESARROLLO Y BIENESTAR PERSONAL Y SOCIAL





Programa para el Fortalecimiento de Estilos de vida saludable: las nuevas políticas educativas y de salud establecen la importancia de que los docentes mantengan una salud integral, no solo por el impacto que tiene para su vida personal, sino porque se constituyen en referente de los estudiantes a los cuales forman. Por ello mediante este programa se promociona el conocimiento y la adopción de prácticas de estilos de vida saludables para lograr el bienestar integral.

VIII. METAS INSTITUCIONALES

Un curso de <u>Inducción a la Metodología del Trabajo Docente</u>
 <u>Universitario</u> en la UNPRG por año académico.





Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **14** de **21**

- 2. El 10 % de docentes incorporados a la universidad participan en los cursos de inducción a la Metodología del Trabajo Docente Universitario en la UNPRG, programado por año académico.
- 3. Un curso sobre <u>uso de entorno virtual de aprendizaje</u> por año académico.
- 4. 5 % de docentes utiliza los entornos virtuales para los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 5. El 80 % de docentes tiene grado de <u>maestría</u> y un 25 % se encuentra realizando estudios de doctorado en su disciplina o área afines.
- 6. Por lo menos 02 docentes, por ciclo académico, asisten a cursos, seminarios o diplomados a relacionados con la <u>especialidad docente</u> ofertadas por la universidad por cada semestre académico.
- 7. El 10 % de docentes asisten a cursos relacionados con su especialidad, programados por la universidad en cada semestre académico.
- 8. <u>Dos cursos en investigación científica</u> programados por la universidad en el año académico.
- 9. El 15 % de docentes asisten a los cursos de investigación programados por la universidad en el año académico.
- 10. Un curso de Formación de Asesores y Jurados de Tesis ofrecidos por la universidad durante el año académico.
- 11. El 15 % de docentes que asesoran o son jurados de tesis asisten al curso de Asesores y Jurados de Tesis programado por la universidad.
- 12. El 15 % de docentes que realizan investigación formativa o institucional elaboran artículos de investigación o de revisión para su publicación.







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **15** de **21**

- 13. Un curso en el año académico, dirigidos a docentes para fortalecer su competencia en el idioma inglés.
- 14. El 15 % de docentes, alcanzan el nivel básico del idioma inglés.
- 15. Un taller con contenidos de <u>inteligencia emocional</u> al año dirigidos exclusivamente al personal docente.
- 16.5 % de los docentes participan en los talleres de inteligencia emocional programados por año académico.
- 17. Un curso sobre **Estilos de vida saludable** desarrollados en el año, dirigido al personal docente.
- 18.5 % de los docentes participan en los cursos sobre Estilos de vida saludable.

IX. ESTRATEGIAS.

- a) Efectivizar las alianzas estratégicas con las diversas Universidades tanto estatales como privadas para los estudios de maestría con beneficios económicos, para los docentes de la UNPRG, en áreas relacionadas a las asignaturas a su cargo o afines.
- b) Abordaje integral en la formación permanente del docente en función de las prioridades de las carreras profesionales.
- c) Efectivizar los convenios suscritos con universidades nacionales y extranjeras, mediante la participación en programas de posgrado (Especialización – maestría – doctorado), y actualización mediante intercambios académicos, congresos, seminarios, pasantías, programas con profesores visitantes y otro tipo de evento.









Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **16** de **21**

- d) Fortalecer las relaciones cooperación internacional para la participación de los docentes de la UNRPG en programas de intercambio, seminarios, pasantías, contacto con docentes visitantes, entre otros.
- e) Buscar financiamiento para el plan de formación permanente a través de los fondos de capacitación de la UNRPG, fondos de capacitación nacional (PRONABEC) y lineamientos de cooperación internacional.
- f) Utilizar eficazmente el presupuesto asignado al fondo anual para la formación permanente del docente de la UNPRG.
- g) Crear aspectos académicos formalmente instituidos, para la formación de docentes investigadores.
- h) Apoyar a los docentes que postulen a becas ofrecidas por instituciones internacionales, con fondos de contrapartida y por medio de las gestiones de capacitación.
- i) Otorgar facilidades para permisos y licencias cuando estos se deban por motivos de capacitación docente.

X. ACCIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CAPACITACIÓN

Se considera acciones generales a emprender para potenciar la implementación, desarrollo y evaluación del Plan de Capacitación docente, las siguientes:

 La gestión ante el Rectorado de la Universidad para la asignación de un presupuesto adecuado, en el que se efectivice el apoyo financiero que la institución ofrece a los docentes que se matriculen en los programas de maestrías y/o doctorados.







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **17** de **21**

- Ofrecer a los docentes que se matriculen en los programas de formación posgraduada, diversas modalidades de facilidades como: anticipos de remuneraciones, para complementar el apoyo financiero a su proceso de capacitación, entre otros.
- Brindar asesoría a los docentes que gestionen becas y otros apoyos para realización de estudios de posgrado, ante diferentes entidades del orden nacional e internacional.
- Gestionar y formar convenios con universidades e instituciones nacionales e internacionales, para la realización de estudios de posgrado, pasantías, intercambios, cursos y talleres de actualización por parte de los docentes de la universidad.
- Gestionar facilidades para utilizar la oferta formativa del Centro de Idiomas de UNPRG para docentes de la UNPRG.
 - Activar las aulas virtuales a través del portal Web para fortalecer la práctica de los procesos de enseñanza aprendizaje mediados por TICs.
- Formar convenios con Bibliotecas Virtuales para mejorar el acceso a información científica.
- Divulgación de las oportunidades de formación permanente por parte del Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado de las Facultades y otras instancias formadoras.

XI. PRESUPUESTO

SIDAD A CONTROL OF THE STATE OF

El Vicerrectorado Académico coordina con las instancias correspondientes el presupuesto respectivo para la implementación del Plan que se presenta.







Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **18** de **21**

XII. DE LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Corresponde al Vicerrectorado Académico, en coordinación con los respectivas instancias responsables de consideradas en el Plan, la gestión y ejecución de las actividades administrativas relacionadas con el apoyo en capacitación, para la actualización y profundización en el conocimiento de los docentes y, el desarrollo de la misma, cumpliendo con la tarea de diligenciar los recursos del presupuesto de capacitación de la Universidad, además:

- La supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación en los que se inscriben los docentes de la Universidad.
- La propuesta de políticas, criterios y estrategias para la capacitación docente de la universidad.
- Evaluar el impacto en el desarrollo de las asignaturas de los docentes capacitados.
- Monitorear las actividades de réplica a las que están obligadas los docentes que reciben subvención para participar en diferentes programas de capacitación externa.

XIII. INDICADORES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El programa propuesto debe ser medido semestralmente y a partir de esos resultados, establecer mecanismos de mejora si fuera necesario para alcanzar las metas propuestas.

Cada responsable lo debe reportar oportunamente al Vicerrectorado académico







Anexo de la Resolución Nº 118-2019-CU Página **19** de **21**

Indicador	Operacionalización	Fuente	Responsable del reporte
Informe anual del Cumplimiento de Objetivos del Plan de Formación permanente del docente	Existencia del informe	Plan de Formación del docente 2017-2018	VRACAD
Eficacia del Plan de Formación permanente del docente	N° Objetivos cumplidos/ N° Objetivos programados	Informe Semestral de Capacitaciones por Rubro / Escuela Profesional	Directores de escuela/ Jefes de unidades involucradas
Cobertura de capacitaciones de docentes	N° de docentes capacitados / N° de docentes	Informe semestral de capacitaciones	Directores de escuela/ Jefes de unidades involucradas
Satisfacción con el Plan de Formación permanente del docente	N° de docentes satisfechos y muy satisfechos / N° de docentes capacitados	Encuesta de Satisfacción	VRACAD
Impacto de las capacitaciones en los procesos de E-A	N° de estudiantes satisfechos y Muy Satisfechos / N° de estudiantes	Encuesta de Satisfacción a estudiantes	Directores de escuela/ Jefes de unidades involucradas
Utilizando de Fondos para programadas de capacitación	Importe presupuestados/ Importe Ejecutado	Informe de ejecución presupuestal	DGA, RRHH

XIV. CRONOGRAMA DEL PLAN DE CAPACITACIÓN POR AÑO

ACTIVIDADES	AGO	SEP	ост	NOV	DIC
Actualización del Plan de Capacitación	х				
Aprobación de los Programas de Capacitación por Semestre		х			
Sensibilizar a los docentes para garantizar la participación en los programas de capacitación		X	х	X	х
Diagnosticar las necesidades de capacitación de los docentes y establecer las prioridades			x		



Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **20** de **21**

XV. TEMAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN RESPONSABILIDAD

PROGRAMA	CONTENIDO	FECHA	DURACIÓN	PARTICIPACIÓN	RESPONSABLES
Inducción docente	El trabajo Metodológico en la UNPRG Programación Meso y micro curricular	Una semana antes de cada inicio de semestre	03 días cada uno	Docentes recién incorporados de todas las carreras profesionales	VRACAD Directores de Escuela
Inducción a la Metodología del Trabajo Docente Universitario	Estrategias de ensayo, de elaboración de organización del aprendizaje basado en proyectos. La evaluación formativa y su relación con las estrategias	Octubre a noviembre	03 días cada uno	Docentes recién incorporados de todas las carreras profesionales	VRACAD Oficina de Formación Continua
Uso de los entorno virtuales de aprendizaje		Octubre a noviembre	04 días cada uno	Docentes interesados	VRACAD Oficina de Formación Continua
Formación posgraduada	Maestría Doctorado	Todo el año	variable	Selección de	VRACAD Directores de Escuela Oficina RRHH
Formación Especializada	Segundas especialidades			docentes	
Teoría y Metodología Científica	Paradigmas de la investigación	Marzo	05 días cada uno	Todos los docentes	VRINV
	Metodologías de Investigación científica	Abril			
Formación de Asesores y Jurado de Tesis	La Tesis Universitaria:	Mayo, Junio	10 días	Jurados y asesores de tesis	VRINV
Formación en idiomas Extranjer	Idioma ingles	Todo el año, según nivel	Variable	Todos los docentes	Centro de Idiomas
Competencias en Idioma Inglés		Octubre, noviembre	10 días	Docentes interesados	VRACAD Oficina de Formación Continua
Estilos de Vida Saludable.	Enfoque del desarrollo de actividad física en	Noviembre	04 días	Docentes interesados	VRACAD Oficina de Formación





Anexo de la Resolución № 118-2019-CU Página **21** de **21**

		distintas edades, su relación con la conservación de la salud				Continua
		Inteligencia intrapersonal				VRACAD
20 KAL	Taller de Inteligencia Emocional	Inteligencia interpersonal	1era y 2da semana de noviembre	02 días cada uno	Docentes interesados	Oficina de Formación Continua





